

RESOLUCIÓN EXENTA N° 489

ILLAPEL, 09 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República.
2. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
5. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Decreto Supremo N° 98 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
7. Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- Que ha habido la necesidad de adquirir insumos de impresoras para esta Delegación Presidencial Provincial.
- Que, tal adquisición se hizo mediante la modalidad Compra Ágil del Sistema Mercado Público.

RESUELVO:

1. **EMITASE ORDEN DE COMPRA** derivada de Compra Ágil OC N°369-44-AG22, del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, descritos en la parte considerativa de este acto; por la adquisición de 2 Duplex Liberty module, part. No.CN 459-60375, impresora HP page wide pro MFP 477 dw., para esta Delegación Presidencial Provincial, a LUIS ALBERTO GARCÉS LEPE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE ESPARCIMIENTO E., R.U.T.: 76.729.067-5, según consta en factura N°443, por la suma de \$ 644.421, (seiscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos veinte y uno pesos), IVA incluido.-
2. **PAGUESE** los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. **IMPUTESE EL GASTO** al presupuesto del Subtítulo N° 22.04.009, (insumos de repuestos y accesorios computacionales).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Nataly Yohana Carvajal Carvajal
Delegada Presidencial Provincial de Choapa



14/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1xc3d98sS1PNLXLfeKFI+Q==

NCC/JFN/ivc

ID DOC : 19563701

Distribución:

1. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)
2. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes
3. Nataly Yohana Carvajal Carvajal (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Gabinete)